

PARTICIPACIÓN

Con motivo de participar en STOCK-CAR 2020, que se celebrará en ZARAGOZA (España) del 26 al 29 de noviembre de 2020, solicitamos la(s) zona(s) de exposición que a continuación se indica, comprometiéndonos a aceptar tanto las disposiciones de las Normas Generales de FERIA DE ZARAGOZA (www.feriazaragoza.es), como las demás que acuerde el Comité Ejecutivo y la Dirección General de la misma.

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

DATOS DE LA EMPRESA	RAZÓN SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL	
	CIF	TELÉFONO		FAX
	DIRECCIÓN			
	CIUDAD y C.P		PAÍS	
CONTACTO	E-MAIL EMPRESA		WEB	
	PERSONA DE CONTACTO			
E-MAIL				
TELÉFONO				

Indique si existen condiciones especiales para tramitar facturas (Nº proveedor, orden de compra, etc...):

TARIFAS

MÓDULO DE 400 m ²	1.990 €
MÓDULO DE 500 m ²	2.325 €
INCLUYEN: SUPERFICIE - MODULAR DE 9 m ² - 1 MESA REDONDA - 3 SILLAS - CONSUMOS ELÉCTRICOS - SEGUROS OBLIGATORIOS	

+ 10% IVA

CONTRATACIÓN

La presente Participación no será efectiva mientras no se acredite el pago de la tarifa de alquiler de superficie contratada y los seguros obligatorios correspondientes en la forma y plazos establecidos. Si una vez abonados dichos importes, el expositor renunciase a su participación en el certamen, perdería el total del importe abonado por todos los anteriores conceptos.

OPCIÓN SOLICITADA (marcar con una X) MÓDULO DE 400 m² MÓDULO DE 500 m²

TEXTO A FIGURAR EN EL RÓTULO DE SU STAND

SECTOR DE ACTIVIDAD (marcar con una X) CONCESIONARIO SERVICIO OFICIAL COMPRAVENTA

FORMA DE PAGO

- 50% del valor del módulo + 10% IVA: a adjuntar con la presente solicitud
- 50% restante + 10% IVA: antes del 10 de noviembre de 2020

TRANSFERENCIA BANCARIA

STOCK-CAR - FERIA DE ZARAGOZA.
Cuenta nº: 3191 0003 62 4079162220 - B.I.C.: BCOEESMM191
IBAN: ES43 3191 0003 62 4079162220
BANTIERRA - C/ Coso , 29 - 50003 ZARAGOZA (España)

.....
Firma y sello de la empresa

2020

A CUMPLIMENTAR POR FERIA DE ZARAGOZA

PABELLÓN	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES		SUPERFICIE TOTAL (m ²)
	CALLE	NÚMERO	LARGO	ANCHO	

Fecha, Firma y Sello de FERIA DE ZARAGOZA

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. FECHA Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

- 1.1. STOCK-CAR 2020 se celebrará en Feria de Zaragoza, del 26 al 29 de noviembre. Horario de visita: de 11:00 a 21:00 horas.
- 1.2. Durante dicho horario los stands deberán permanecer abiertos al público visitante y estar debidamente atendidos por personal competente.

2. EXPOSITORES

- 2.1. Podrán solicitar su participación en el Certamen los concesionarios, compraventas y servicios oficiales de coches de la provincia de Zaragoza.
- 2.2. La admisión de solicitudes, así como la asignación de espacios, son de competencia exclusiva de la Dirección de Feria de Zaragoza.
- 2.3. Los Expositores podrán acceder al recinto una hora antes de la apertura al público visitante y permanecer hasta 30 minutos después de la hora de cierre. Para poder acceder a primera hora se necesitará autorización de nuestro Departamento Técnico (E-mail: departamento.tecnico@feriazaragoza.es - Tel: +34 976 76 47 08).

3. CONTRATACIÓN

- 3.1. La contratación se realizará enviando a la Dirección del Certamen el impreso de Participación debidamente cumplimentado, junto con el pago correspondiente o su justificante.
- 3.2. La firma y presentación de la Participación constituye un compromiso no revocable por el solicitante y comporta la total aceptación del presente documento, de las Normas Generales de Participación de Feria de Zaragoza (se pueden consultar en www.feriazaragoza.es), de las Normas Específicas del Certamen y de las disposiciones que, con carácter genérico, fuesen establecidas por la Organización de la Feria.
- 3.3. El espacio mínimo a contratar será de 400 m².
- 3.4. La presente Participación no será efectiva mientras no se acredite el pago de la tarifa de alquiler contratada y los seguros obligatorios en la forma y plazos establecidos. Si una vez abonados dichos importes, el Expositor renunciase a su participación en el certamen, perdería el total importe abonado por todos los anteriores conceptos. Si la renuncia se produjese con al menos 30 días de antelación a la celebración del certamen, se estará a lo establecido en el apartado 2.10 de las Normas Generales de Participación de Feria de Zaragoza.
- 3.5. De acuerdo con el artículo 53 de las Normas Generales de Participación de Feria de Zaragoza, todas las facturas emitidas por la Institución al Expositor vendrán incrementadas por el porcentaje vigente correspondiente al Impuesto por el Valor Añadido o cualquier otro que en cada momento fuese aplicable.

4. TARIFA GENERAL

La tarifa general incluye los siguientes servicios:

- El alquiler del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- Stand modular de 9 m² con paredes color blanco, estructura de aluminio, techo emparrillado, iluminación general del stand, proyectores de 300 W. en carril eléctrico (50 W/m²), cuadro eléctrico magnetotérmico y diferencial con una base de enchufe de 200 W. a 220 V., frontis con rótulo estandarizado.
- 1 mesa redonda blanca
- 3 sillas blancas

CLAÚSULA EXTRAORDINARIA COVID 19

En el supuesto de que el certamen fuera suspendido definitivamente por la salvaguarda de la salud de todos los intervinientes, como consecuencia de la observancia de las recomendaciones de las autoridades públicas, los expositores podrán solicitar la devolución de todas las cantidades abonadas, excepto los importes que correspondan a aquellos gastos en los que Feria hubiere incurrido, en su caso, por solicitudes de servicios por parte del expositor.

- Consumos eléctricos
- La iluminación general de pabellones.
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general en el interior y exterior del pabellón.
- La utilización de los servicios generales de la Feria.
- Seguros obligatorios.

En ningún caso se incluye en la tarifa general y por tanto queda excluida de la misma cualquier acto o actividad que desarrolle el expositor durante el certamen, sea cual sea el medio de reproducción que se utilice sin exclusión alguno, que devengue derechos de autor, viniendo en éste caso obligado el expositor a abonar a la SGAE el canon que se devengue por ello con total indemnidad de la Feria, de conformidad con lo establecido en el Art. 28 de las normas generales de participación de la Feria de Zaragoza.

La Feria de Zaragoza podrá exigir del expositor la constitución de depósito o fianza por el importe de la tarifa o canon a satisfacer a la SGAE, siendo ello requisito necesario para que pueda ser efectiva la participación del expositor en el certamen de conformidad a lo establecido en la norma 3.4. anterior.

5. MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO Y DESMONTAJE

- 5.1. Los expositores recibirán el espacio totalmente terminado el día 24 de noviembre de 2020. El horario de montaje será de 8:30 a 20:00 horas.
- 5.2. No se autorizará la ocupación del espacio al expositor que no haya abonado la totalidad de los servicios contratados.
- 5.3. El desmontaje de los stands se efectuará el día 30 de noviembre, de 8:30 a 20:00 h.
- 5.4. El almacenamiento de embalaje en los pabellones está totalmente prohibido por razones de seguridad.

6. RETIRADA DE MERCANCÍAS

- 6.1. La retirada de mercancías podrá efectuarse durante el día 30 de noviembre, de 8:30 a 20:00 horas.
- 6.2. Para proceder a la retirada de mercancías será indispensable presentar la hoja de salida facilitada por el Dpto Financiero. La liquidación total de los servicios contratados por el expositor para su participación en el Certamen será condición indispensable para retirar el material de su correspondiente espacio.
- 6.3. El expositor que lo solicite contará con un permiso, que expedirá la Dirección del Certamen, para la entrada/salida de objetos y material durante la celebración de la Feria. La entrada/salida de estos materiales y objetos deberá efectuarse diariamente de 9:30 a 11:00 horas.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

- 7.1. Será requisito imprescindible para admitir a trámite la Participación, el justificante de pago actualizado del IAE (licencia fiscal 6541 de comercio al menor de vehículos terrestres) con establecimiento asociado permanente a la actividad y un año de antigüedad.
- 7.2. Los vehículos expuestos en STOCK-CAR 2020 deben de ser propiedad de la empresa expositora o en su defecto de sus filiales, marcas o concesión. Todos los vehículos deberán tener la ITV en vigor.